



REGLAMENTO

IV CARRERA NOCTURNA DE BEAS

Beas, 26 de julio de 2019 Plaza de España

Benéfica a favor de Caritas Parroquial de Beas



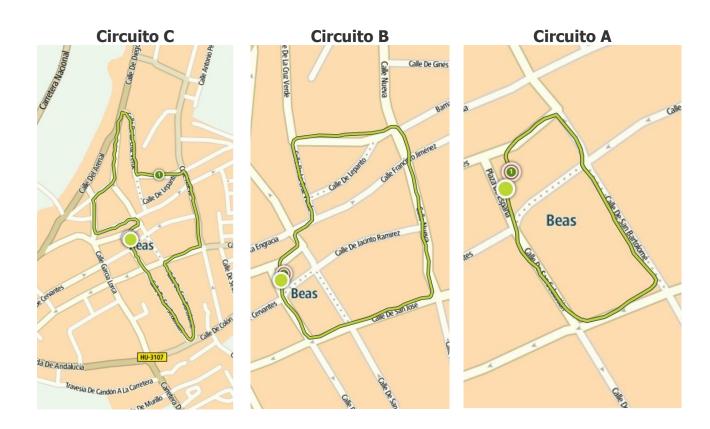


Artículo 1.- El Club Atletismo Beas y el Excmo. Ayuntamiento de Beas organizan la IV Carrera Nocturna Beas (en adelante "la Carrera"), que tendrá lugar el próximo viernes día 26 de julio de 2019 siendo la salida y llegada en la Plaza de España de Beas (Huelva).

El hecho de inscribirse en esta carrera, supone la plena aceptación de todas y cada una de los artículos y clausulas recogidos en el presente reglamento.

El horario de comienzo de las Carreras será a partir de las 21.00 h.

El recorrido constara de 3 circuitos:







Artículo 2.- Las carreras tendrán su comienzo y fin en la Plaza de España, junto a la sede del Excmo. Ayuntamiento de Beas, excepto para la salida de la carrera de la categoría de Pitufos que dará su salida en el primer tramo de la calle San Sebastián.

El recorrido de la máxima distancia será de 3 vueltas a un circuito de 1.840 metros, el cual se irá adaptando para cubrir todas las carreras restantes.

Carreras/Categorías	Distancias	Hora inicio	Recorrido
PITUFOS 2014 y Posteriores Mas y Fem.	100 mts	21h00	1/3 vuelta circuito A
SUB'8 Prebenjamín Mas y Fem. (2012 y 2013)	300 mts	21h05	1 vuelta circuito A
SUB'10 Benjamín Mas y Fem. (2010 y 2011)	600 mts	21h10	2 vuelta circuito A
SUB '12 Alevín masculino y femenino (2008 y 2009)	750 mts	21h25	1 vuelta circuito B
SUB'14 Infantil Mas y Fem. (2006 y 2007)	1.500 mts	21h40	2 vuelta circuito B
SUB´16 Cadete Mas y Fem. (2004 y 2005)	2.250 mts	22h00	3 vueltas circuito B
SUB´20 Juvenil-Junior Mas y Fem. Entre 2000 y 2003			
Senior Masculino y Femenino Entre 1984 y 1999	5.500 mts	22h30	3 vuelta circuito C
Máster 35 (Veteranos A) Mas y Fem. Entre 1979 y 1983			
Máster 40 (Veteranos B) Mas. Y Fem. Entre 1974 y 1978			
Máster 45 (Veteranos C) Mas. Y Fem. Entre 1969- 1973			

Artículo 3.-. Podrá participar cualquier persona, no obstante los menores de edad deberán ir autorizados y acompañados en la recogida de dorsales por una persona mayor responsable de los mismos.

Artículo 4.-. Se entregaran los siguientes premios:

Trofeos a los tres primeros y primeras clasificados(as) de las categorías SUB´20 Juvenil-Junior, Senior y Máster 35, Máster 40 y Máster 45 (masculino y femenino).





Trofeos al primer y primera corredor(a) local clasificado(a) de las categorías SUB´20 Juvenil-Junior, Senior y Máster 35, Máster 40 y Máster 45 (masculino y femenino).

Medallas a los tres primeros y primeras clasificados(as) para el resto de categorías (masculino y femenino).

Medallas al primer y primera corredor(a) local clasificado(a) para el resto de categorías (masculino y femenino).

Medallas a todos lo(a)s participantes de la categoría Pitufos.

Los premios **NO** serán acumulativos, entregándose al acorredor el de mayor relevancia de entre los que obtenga

Artículo 5.- La inscripción será gratuita y el corredor aportara <u>productos de limpieza e higiene personal: toallitas, pañales, gel de baño, champú, detergente, cepillos y pasta de diente, friegasuelos, etc. y alimentos no <u>perecederos</u>, que serán destinados a la obra social que realiza Caritas Parroquial de Beas.</u>

La organización se reserva el derecho de admisión.

Las inscripciones se admitirán hasta el miércoles día 24 de julio de 2019 a las 14h00, o hasta completar el número máximo de 400 participantes.

No se admitirán inscripciones por teléfono ni correo electrónico.

Las inscripciones solo podrán realizarse on-line en la web de la Carrera **www. momoticket. com**

El día de la Carrera, siempre que queden plazas disponibles, y de forma excepcional, se admitirán inscripciones (no se asegura la disponibilidad de bolsa de corredor para estos inscritos).

El participante, directamente o por medio de su representante, una vez confirmada su inscripción puede renunciar a su participación en la Carrera a petición propia, por causa motivada y debidamente justificada, que deberá poner en conocimiento de la Organización con tres días de antelación al desarrollo de la carrera y que, para ser efectiva, precisará de su aceptación previa.

Articulo 6.- Todos los participantes inscritos correctamente en la Carrera estarán cubiertos con un seguro de responsabilidad civil. Queda totalmente prohibida la participación de corredores no inscritos.





- **Artículo 7.-** Responsabilidad: La organización declina toda responsabilidad de los daños físicos, materiales o de cualquier otra índole que los atletas pudieran sufrir, ocasionar o derivarse de su participación en la prueba.
- **Artículo 8.-** La Organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar actividad física. La organización contará con un servicio médico y con la presencia de ambulancia.
- **Artículo 9.-** Será descalificado el participante que, a sabiendas de su imposibilidad de participar, proporcione datos erróneos a la Organización para poder hacerlo. Se debe recordar que las reclamaciones deberán hacerse ante el director de la prueba hasta 30 minutos después de hacerse pública la clasificación de la Carrera.
- **Artículo 10.-** La Carrera podrá ser suspendida por causas meteorológicas o por causas de fuerza mayor. La Organización se reserva el derecho de modificar o suspender la prueba cuando no se pueda garantizar la seguridad de los participantes.
- **Artículo 11.-** La participación en la Carrera supone la aceptación del presente reglamento, reservándose la Organización el derecho a modificar aquellos aspectos de la prueba que por causa mayor sea necesario.
- Artículo 12.- El Corredor Completo hace el cronometraje de la prueba..
- **Artículo 13.-** Los participantes inscritos en la carrera deberán recoger el dorsal el mismo día de la prueba, hasta una hora antes del comienzo de cada carrera, en el Centro de Servicios Sociales sita en C /San Bartolomé, 15 (junto a la Plaza de España. Para ello, deberán presentar el documento que acredite su identidad. Serán descalificados todos aquellos atletas que no realicen el recorrido completo, no lleven el dorsal bien visible o den muestra de un comportamiento no deportivo.
- **Artículo 14.-** Habrá un puesto de avituallamiento ubicado en la línea de meta.
- **Artículo 15.-** La Organización publicará los resultados y clasificaciones provisionales en el tablón de anuncios de la Carrera y en el sitio web oficial de la Carrera.
- **Articulo 16.-** Los Corredores tendrán aseos y servicios de duchas en el Pabellón de Deportes Municipal, sito en la calle Maestro Antonio Pérez Ruiz, s/n.





Artículo 17.- Los organizadores no se hacen responsables de los daños que puedan sufrir los participantes durante la celebración de la prueba.

Artículo 18.- Para más información: Área de Deportes del Ayuntamiento de Beas, Pabellón Municipal, Teléfono: 959 078 486. Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Beas. Teléfono: 959 308 119, email: sac@aytobeas.es y Club de Atletismo Beas, e-mail: clubatletismobeas@gmail.com y teléfono 625372339

Artículo 19.- Los miembros de la Organización que realicen funciones de control o seguridad irán provistos de una prenda de visibilidad homologada.

Artículo 20.- Causas de descalificación de las carreras:

- Realizar el recorrido por itinerario no indicado por la organización
- Realizar cualquier acción contraria a la buena práctica deportiva
- No llevar el dorsal expuesto a la vista en el frontal de la camiseta.
- Correr con dorsal de otro corredor
- No seguir las instrucciones del personal de la organización o de las normas de este reglamento.
- Tener un comportamiento antideportivo.
- No identificarse mediante DNI a requerimiento del personal de la organización.

Artículo 21.- Manifestación de Parte sobre Estado Físico:

El corredor inscrito en la carrera, hace uso de su derecho a no realizar un reconocimiento médico previo a la prueba y entregárselo a la organización, viniendo a asumir las consecuencias que sobre su salud puedan derivarse de su participación en dicha prueba, eximiendo al Organizador de cualquier tipo de responsabilidad por tal motivo.

Política de Privacidad y Responsabilidad.

El participante o su representado, al inscribirse en la Carrera declara que acepta plenamente este reglamento y que:

- a.- Ha sido ampliamente informado por la organización de la carrera de sus características y declara, tratándose de una prestación personalísima de hacer, encontrarse en posesión de las aptitudes y condiciones necesarias, y conocer los riesgos en su integridad que su desenvolvimiento conlleva.
- b.- Reconoce y acepta que los organizadores de la Carrera en ningún momento le ha obligado, coaccionado, ni inducido a participar en la misma, por lo que reconoce y acepta que su participación es voluntaria y obedece únicamente a un acto libre de su voluntad o a de la su representado.





- c.- Responderá de los daños y lesiones que pueda producir a cualesquiera personas o bienes de cualquier naturaleza, exonerando de cualquier tipo de responsabilidad a los organizadores por las lesiones, daños o perjuicios de todo tipo que pueda ocasionarse o producir a terceros, renunciando expresamente a ejercitar cualquier tipo de acciones, judiciales o extrajudiciales, contra el organizador que traigan causa de su propia actuación, así como el derecho de los organizadores a repetir contra él la obligación de indemnizar los daños y perjuicios que hubiera causado el participante y que le pueda ser imputada a los organizadores.
- d.- Conoce y acepta que, en el supuesto en que no se pueda celebrar la carrera por causas meteorológicas, técnicas o de cualquier otra índole debidamente justificada, la Organización asumirá única y exclusivamente la devolución de las cantidades satisfechas por éste, sin que tenga derecho a ser indemnizado al margen de ese reintegro.
- e.- Asumirá las indicaciones, advertencias, avisos e instrucciones de los organizadores y aplicando la diligencia debida atendiendo a las circunstancias y condiciones la misma, pudiendo, no obstante, ser expulsado por incurrir en un incumplimiento grave o por generar un riesgo como consecuencia de su desarrollo.
- f.- Autoriza de forma voluntaria y expresa, a los efectos de lo dispuesto en la Ley orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, a la Organización para la toma de imágenes y/o audio de su persona por cualquier medio que permita su grabación y/o reproducción con la finalidad de que se incorporen posteriormente a folletos publicitarios, sin que por ello tenga derecho a recibir contraprestación alguna y sin que exista un plazo limitado para su utilización.
- g.- La participación en la Carrera implica la autorización para el tratamiento de sus datos de carácter personal y su inclusión en el fichero de Actividades Deportivas del Ayuntamiento de Beas cuya finalidad es la tramitación y gestión del uso de las instalaciones deportivas y la participación en cuantas actividades y competiciones se lleven a cabo. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos, los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido al Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Beas, adjuntando copia del documento que acredite su identidad.